



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR

Al despacho la presente DEMANDA DE CORRECCION DE REGISTRO CIVIL presentada por AURIBETH ACEVEDO el cual se hace necesario señalar fecha para dictar sentencia. Provea

Radicado No. 2021-00477-00

Arjona, septiembre 12 de 2022

Secretario,

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y siendo así se señala el día 5 de octubre de 2022 a las 10: AM como fecha y hora para dictar sentencia dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ISAIAS HINCAPIÉ MONCADA

A.H.C.

| |
|---|
| Estado |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona |
| Estado N° <u>045</u> |
| En Arjona a los <u>15</u> días del mes de <u>septiembre</u> de 2022. Se notifica a las partes que no lo hicieron personalmente del auto anterior. |
| <u>Doto Gutra</u> |
| SECRETARIO |